

INFORMACION FORMA DE PAGO PROVISIONAL

PROMOCION 124 VPPL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCAL COMERCIAL
EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA
PARCELA N2 PAU-4 "RESIDENCIAL ESTE" DE PARLA (MADRID)

VERSION 10012024



► CONDICIONES ECONÓMICAS

INTERESADO/A	
FECHA VISITA:	
UNIDAD DE VENTA (VIV + 2 PLAZAS GAR + TRA)	223.847,88 €
TIPO VIVIENDA (SUP. ÚTIL)	UV 14
SUP. ÚTIL	76,53 m2

COSTE PROVISIONAL UNIDAD DE VENTA (U.V.) (1)		223.847,88 €
I.V.A. (2)	10%	22.384,79 €
TOTAL COSTE PROVISIONAL U.V. CON IVA:		246.232,67 €

(1) Coste provisional según Plan Económico-Financiero pendiente de ratificar por los cooperativistas, estando sujeto a los ajustes necesarios (por fluctuación de los costes financieros, del precio de construcción, , etc.)

(2) El IVA se aplicará al tipo que en cada momento esté en vigor

► FORMA DE PAGO

1 - DEPÓSITO REEMBOLSABLE:				3.000,00 €
<i>[No forma parte del precio de la Unidad de Venta - Devolución de este depósito a la firma del contrato de adhesión a la cooperativa]</i>				
2 - CONTRATO ADHESIÓN COOP.				602,00 €
<i>[Capital Social - No forma parte del precio de la Unidad de Venta]</i>				
	Importe	I.V.A.	Total	
3 - CONTRATO PRE-ADJUDICACIÓN / ADJ.	18.000,00 €	1.800,00 €	19.800,00 €	
4 - PAGO APLAZADO:	25.500,00 €	2.550,00 €	28.050,00 €	
<i>[Importe distribuido en 30 recibos, incluidos 4 recibos extras, durante 26 mensualidades]</i>				
			935,00 €	
5 - PAGO FINAL:	1.269,58 €	126,96 €	1.396,53 €	
6 - ENTREGA DE LLAVES Y ESCRITURA ADJUDICACIÓN:	179.078,31 €	17.907,83 €	196.986,14 €	
<i>[80% del Coste Provisional. Este importe podrá ser financiado, previa autorización del banco, mediante subrogación en préstamo hipotecario. El IVA no será financiable mediante subrogación en préstamo hipotecario]</i>				
TOTAL	223.847,88 €	22.384,79 €	246.232,67 €	

DEPÓSITO: Transferencia bancaria al número de cuenta con IBAN núm ES38 0081 1545 7500 0122 8128 (BANCO SABADELL), debiendo indicar en el CONCEPTO la VIVIENDA ELEGIDA. **Realizada la transferencia, deberá aportar su resguardo vía mail a arco@arcoareadecomercializacion.com**, incluyendo en el mismo los números de cuenta completos de ORIGEN (titularidad del/de los futuro/s adquirente/s) y de DESTINO.

Para el cálculo del préstamo hipotecario que corresponderá a la vivienda se ha tenido en consideración el D. 74/2009, de 30 de julio, y el Proyecto de Orden de precios de V.P.P. de la C.A.M. de noviembre de 2023 (actualmente no en vigor).

Este documento contiene información de carácter orientativo, NO CONTRACTUAL NI VINCULANTE.